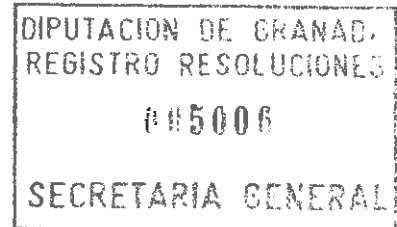


Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Ref: RG/AM



RESOLUCIÓN

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, aprobó el “Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019”, instrumento jurídico por el que la Diputación de Granada y los Entes Locales adheridos al mismo acuerdan desplegar un conjunto de políticas comunes, susceptibles de satisfacer a la vez los intereses municipales y los provinciales.

Mediante Resolución de 11 de mayo de 2017 se aprobó el desarrollo del Convenio Marco para el período 2018-2019, siendo aprobados los convenios específicos, rubricados por los ayuntamientos y fruto de esa concertación, por acuerdo de Pleno de fecha 5 de abril de 2018.

Vista la Resolución nº 3.202 de fecha 7 de agosto de 2019, de la Presidenta de la Diputación en funciones, donde se aprueba la modificación del documento “Programas de la Diputación para el período 2018/2019, anexo II de la Resolución, aprobada por esta Presidencia el día 11 de mayo de 2017, para la inclusión del Programa 13206 “Exposiciones itinerantes y campañas de sensibilización ambiental”.

Visto que en la sesión del Pleno, celebrado el día 25 de septiembre de 2019, se dio cuenta de la mencionada Resolución número 3.202 de creación del Programa de Concertación 13206.

Visto el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por el Capítulo III, Sección 6ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnica de Gestión del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria instrumental correspondiente al Programa de Concertación Local 13206 “Exposiciones itinerantes y campañas de sensibilización ambiental”, conforme a la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, al que corresponde el siguiente detalle y rango de valores:

- **Finalidad:** 18 (otras actuaciones de carácter económico)
- **Tipo de beneficiario:** JSA (personas jurídicas que no desarrollan actividad económica).
- **Momento de justificación de la concesión:** POS (justificación posterior al pago; fecha tope para la justificación: 31 de marzo de 2021)

- **Impacto de género:** 2 (Nulo).
- **Actividad económica:** 84.1 (Administración Pública y de la política económica y social)
- **Coste total de la actividad:** 12.896,55 €.
- **Plazo de ejecución:** 30 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Aprobación del gasto vinculado a dicha convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 201.17211.46200 "Programa 13206 "Exposiciones itinerantes y campañas de sensibilización ambiental", por importe de 10.000,00 €.

Así lo resuelve y firma D^a M^a Carmen Fernández Fernández, Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 9 de julio de 2019, de lo que yo como Secretaria General, CERTIFICO.



DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL

Granada, 10 DIC. 2019



LA SECRETARIA GENERAL